

Instrucciones para el Formulario 943-A

(Rev. diciembre de 2025)

Utilice con la revisión de diciembre de 2024 del Formulario 943-A

Registro de la Obligación Tributaria Federal del Empleador Agropecuario

Las secciones a las cuales se hace referencia abajo corresponden al Código Federal de Impuestos Internos a menos que se indique de otra manera.

Acontecimientos Futuros

Para obtener la información más reciente sobre los acontecimientos relacionados con el Formulario 943-A y sus instrucciones, como legislación promulgada después de que dichos documentos se hayan publicado, acceda a [IRS.gov/Form943ASP](https://irs.gov/Form943ASP).

Formularios, instrucciones y publicaciones en español. Para descargar, ver o imprimir formularios, instrucciones y publicaciones que están disponibles en español, acceda a [IRS.gov/SpanishForms](https://irs.gov/SpanishForms).

Recordatorios

El crédito por los salarios de licencia por enfermedad y familiar calificados relacionados con el COVID-19 se limita a la licencia tomada después del 31 de marzo de 2020 y antes del 1 de octubre de 2021, y ya no se podrá reclamar en el Formulario 943. A partir de los años tributarios que comienzan después de 2023, las líneas utilizadas para reclamar el crédito por los salarios de licencia por enfermedad y familiar calificados se han eliminado del Formulario 943, Declaración del Impuesto Federal Anual del Empleador de Empleados Agropecuarios, porque sería extremadamente raro que un empleador pague salarios después de 2023 por la licencia por enfermedad y familiar calificada tomada después del 31 de marzo de 2020 y antes del 1 de octubre de 2021. Por lo tanto, las instrucciones para el ajuste de la porción no reembolsable del crédito han sido eliminadas de estas instrucciones. Si reúne los requisitos para reclamar el crédito por los salarios de licencia por enfermedad y familiar calificados porque pagó los salarios después de 2023 para un período de licencia aplicable anterior, presente el Formulario 943-X, Ajuste a la Declaración del Impuesto Federal Anual del Empleador de Empleados Agropecuarios o Reclamación de Reembolso, para reclamar el crédito por los salarios de licencia por enfermedad y familiar calificados para el año en el que pagó los salarios después de presentar el Formulario 943. Vea las Instrucciones para el Formulario 943-X para más información. También vea la revisión de diciembre de 2023 de estas instrucciones para información sobre cómo ajustar la obligación tributaria de la porción no reembolsable del crédito por los salarios de licencia por enfermedad y familiar calificados, lo cual

puede necesitar hacer cuando presente el Formulario 943-X.

Crédito tributario sobre la nómina de pequeños negocios calificados por aumentar las actividades investigativas. Para los años tributarios que comienzan antes de 2023, un pequeño negocio calificado puede elegir reclamar hasta \$250,000 de su crédito por aumentar las actividades investigativas como un crédito tributario sobre la nómina. La *Inflation Reduction Act of 2022* (Ley de Reducción de la Inflación de 2022 o *IRA*, por sus siglas en inglés) aumenta la cantidad de la elección a \$500,000 para los años tributarios que comienzan después de 2022. La elección del crédito tributario sobre la nómina se tiene que hacer en o antes de la fecha de vencimiento de la declaración de impuestos sobre los ingresos originalmente presentada (incluyendo prórrogas). La parte del crédito utilizada contra los impuestos sobre la nómina se permite en el primer trimestre natural que comienza después de la fecha en que el pequeño negocio calificado presentó su declaración de impuestos sobre los ingresos. La elección y la determinación de la cantidad del crédito que se utilizará contra los impuestos sobre la nómina del empleador se hacen en el Formulario 6765, *Credit for Increasing Research Activities* (Crédito por aumentar las actividades investigativas). La cantidad del Formulario 6765 tiene que declararse en el Formulario 8974, *Qualified Small Business Payroll Tax Credit for Increasing Research Activities* (Crédito tributario sobre la nómina de pequeños negocios calificados por aumentar las actividades investigativas).

A partir del primer trimestre de 2023, el crédito tributario sobre la nómina se utiliza primero para reducir la parte correspondiente al empleador del impuesto del Seguro Social hasta \$250,000 por trimestre y cualquier crédito restante reduce la parte correspondiente al empleador del impuesto del *Medicare* para el trimestre. Cualquier crédito restante, después de reducir la parte correspondiente al empleador del impuesto del Seguro Social y la parte correspondiente al empleador del impuesto del *Medicare*, luego se transfiere al próximo trimestre. El Formulario 8974 se utiliza para determinar la cantidad del crédito que se puede utilizar en el año actual. Para más información sobre el crédito tributario sobre la nómina, vea las Instrucciones para el Formulario 8974 y acceda a [IRS.gov/ResearchPayrollTC](https://irs.gov/ResearchPayrollTC). También vea [Ajuste de la Obligación Tributaria para el Crédito Tributario sobre la Nómina de Pequeños Negocios Calificados por Aumentar las Actividades Investigativas \(Línea 12 del Formulario 943\)](https://irs.gov/Form943#Section_12), más adelante.

Declaración de ajustes hechos a períodos anteriores. Los ajustes hechos a períodos anteriores se declaran en el Formulario 943-X y no se toman en cuenta al calcular la obligación tributaria para el año actual.

Cuando presente el Formulario 943-A junto con el Formulario 943, no cambie su obligación tributaria del año actual por ajustes declarados en el Formulario 943-X.

Formulario 943-A enmendado. Si se le ha impuesto una multa por no depositar (*FTD*, por sus siglas en inglés), quizás pueda presentar un Formulario 943-A enmendado. Vea [Cómo Corregir la Obligación Tributaria que se Ha Declarado Anteriormente](#), más adelante.

Instrucciones Generales

Propósito del Formulario 943-A

Utilice el Formulario 943-A para declarar su obligación tributaria si usted es depositante de itinerario bisemanal. Para determinar si es depositante de itinerario bisemanal, vea el apartado 11 de la Publicación 15, Guía Tributaria para Empleadores.

La ley federal requiere que usted, como empleador, les retenga ciertos impuestos a los cheques de salario de sus empleados. Cada vez que paga salarios, tiene que retener, o descontar de los cheques de salario de sus empleados, ciertas cantidades para pagar el impuesto federal sobre los ingresos, el impuesto del Seguro Social y el impuesto del *Medicare*. También tiene que retener el Impuesto Adicional del *Medicare* de los salarios en exceso de \$200,000 que le paga a un empleado en un año natural. De acuerdo con el sistema de la retención de impuestos, los impuestos que se les retienen a sus empleados se le acreditarán a sus empleados para el pago de sus obligaciones tributarias correspondientes.

La ley federal también requiere que los empleadores paguen toda obligación resultante de los impuestos del Seguro Social y del *Medicare* correspondientes al empleador. No se les retiene esta parte del impuesto del Seguro Social ni del impuesto del *Medicare* a los empleados.

Indique su obligación tributaria en el Formulario 943-A para cada día. Su obligación tributaria se basa en las fechas en las cuales pagó salarios. Su obligación incluye:

- El impuesto federal sobre los ingresos que retuvo de los salarios de sus empleados y
- Tanto la parte correspondiente al empleador como la correspondiente al empleado de los impuestos del Seguro Social y del *Medicare*.

No use el Formulario 943-A para anotar los depósitos de los impuestos federales. El *IRS* obtiene toda la información relacionada con los depósitos por medio de la transferencia electrónica de fondos.

No declare los impuestos sobre salarios pagados a un trabajador no agropecuario en este formulario. Los impuestos sobre salarios pagados a un trabajador no agropecuario son declarados en los Formularios 941, Declaración del Impuesto Federal TRIMESTRAL del Empleador; o Formulario 944, Declaración del Impuesto Federal ANUAL del Empleador. No adjunte el Formulario

943-A a su Formulario 941 o Formulario 944. En vez de hacer eso, utilice el Anexo B (Formulario 941), Registro de la Obligación Tributaria para los Depositantes de Itinerario Bisemanal; o el Formulario 945-A, *Annual Record of Federal Tax Liability* (Registro anual de la obligación de impuestos federales) (con el Formulario 944).

Precaución: El *IRS* usa el Formulario 943-A para determinar si usted ha depositado sus obligaciones tributarias del Formulario 943 a tiempo. Si usted es depositante de itinerario bisemanal y no completa ni presenta correctamente su Formulario 943-A junto con el Formulario 943, el *IRS* podrá proponer una multa *FTD* "promediada". Vea **Multas Relacionadas con los Depósitos** en el apartado 11 de la Publicación 15 para más información.

¿Quién Tiene que Presentar el Formulario 943-A?

Presente el Formulario 943-A si usted es depositante de itinerario bisemanal. Los depositantes de itinerario mensual que acumulen una obligación tributaria de \$100,000 o más en cualquier día de un mes natural se convierten en depositantes de itinerario bisemanal el día siguiente por lo que resta del año y para el próximo año, y tendrán que completar y presentar también el Formulario 943-A para todo el año. El límite de la obligación tributaria de \$100,000 que requiere un depósito al día siguiente se determina antes de considerar cualquier reducción de su obligación por créditos no reembolsables.

Las reglas de depósito, incluyendo la regla de depositar \$100,000 el próximo día, se explican en el apartado 11 de la Publicación 15 y las Instrucciones para el Formulario 943.

Precaución: No complete el Formulario 943-A si su obligación tributaria neta para el año (línea 13 del Formulario 943) es menor de \$2,500.

Consejo: Si usted usa el Formulario 943-A, no complete la línea 17 del Formulario 943.

¿Cuándo Tiene que Presentar?

El Formulario 943-A se presenta junto con el Formulario 943. Por lo tanto, la fecha de vencimiento del Formulario 943-A es la misma fecha de vencimiento del Formulario 943 aplicable. Vea las Instrucciones para el Formulario 943 para las fechas de vencimiento. En algunas situaciones, el Formulario 943-A se puede presentar con el Formulario 943-X. Vea [Formulario 943-X](#), más adelante, para detalles.

Instrucciones Específicas

Cómo Completar el Formulario 943-A

Provea la Información de Su Negocio

Escriba con cuidado su número de identificación del empleador (*EIN*, por sus siglas en inglés) y su nombre en la parte superior del formulario. Asegúrese de que los mismos correspondan exactamente al nombre del

negocio y al *EIN* que el *IRS* le asignó y también concuerden con el nombre y el *EIN* indicados en el Formulario 943 o 943-X adjunto.

Año Natural

Anote el año natural del Formulario 943 o Formulario 943-X que le corresponde al formulario al cual usted está adjuntando el Formulario 943-A.

Anote Su Obligación Tributaria para Cada Mes

Anote su obligación tributaria en los espacios que correspondan a las fechas en las cuales pagó salarios a sus empleados, y no en las fechas en la que la obligación de nómina fue acumulada o en las que se hicieron los depósitos. La obligación tributaria total para el año (línea **M**) tiene que ser igual al total de los impuestos después de considerar los ajustes y los créditos no reembolsables en el Formulario 943 (línea **13**). Anote los totales mensuales en las líneas **A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L**. Anote el total para el año en la línea **M**.

Por ejemplo, si su período de nómina terminó el 31 de diciembre de 2024 y pagó los salarios correspondientes a tal período el 6 de enero de 2025, usted:

- Comenzaría con el mes de enero en el Formulario 943-A que se presenta con su Formulario 943 de 2025 y
- Anotaría la obligación tributaria correspondiente en la línea **6** (porque la línea **6** representa el sexto día del mes).

Consejo: Asegúrese de haber marcado el recuadro apropiado sobre la línea **17** del Formulario 943 para indicar que usted es depositante de itinerario bisemanal.

Ejemplo 1. La Compañía Roble es depositante de itinerario bisemanal. La Compañía Roble acumuló una obligación tributaria federal de \$3,000 en los días de pago con fecha del 11 de enero y del 25 de enero. En la columna de enero, la Compañía Roble tiene que anotar \$3,000 en las líneas **11 y 25**.

Ejemplo 2. La Compañía Cedro es depositante de itinerario bisemanal que pagó salarios en octubre, noviembre y diciembre en el último día del mes. El 25 de diciembre de 2025, la Compañía Cedro también pagó a sus empleados las bonificaciones de fin de año (sujetas a los impuestos sobre la nómina). Debido a que la Compañía Cedro es depositante de itinerario bisemanal, la Compañía Cedro tiene que declarar sus obligaciones para los impuestos sobre la nómina en el Formulario 943-A.

Mes	Líneas de las fechas en las que se pagaron salarios
octubre	línea 31 (día de pago, último día del mes)
noviembre	línea 30 (día de pago, último día del mes)
diciembre	línea 25 (bonificaciones pagadas el 25 de diciembre de 2025)
diciembre	línea 31 (día de pago, último día del mes)

Ejemplo 3. La Compañía Olmo es un negocio nuevo y es depositante de itinerario mensual para 2025. La Compañía Olmo pagó los salarios a sus empleados todos los viernes y acumuló una obligación de \$2,000 por

concepto de impuestos sobre la nómina el 3 de octubre de 2025. La Compañía Olmo incurrió en una obligación tributaria de \$110,000 el 10 de octubre de 2025 y cada viernes subsiguiente durante 2025. Conforme a las reglas de depósito, los empleadores se convierten en depositantes de itinerario bisemanal el día después de cualquier día en el que acumulen una obligación de \$100,000 o más por concepto de impuestos sobre la nómina durante un período de depósito.

La Compañía Olmo se convirtió en depositante de itinerario bisemanal el 11 de octubre de 2025, ya que la Compañía Olmo tenía una obligación tributaria total acumulada sobre la nómina de \$112,000 el 10 de octubre de 2025. La Compañía Olmo tiene que completar el Formulario 943-A y presentarlo junto con el Formulario 943. No se debe hacer ninguna anotación en la línea **17** del Formulario 943 a pesar de que la Compañía Olmo fue depositante de itinerario mensual hasta el 11 de octubre de 2025.

Mes	Líneas de las fechas en las que se pagaron salarios	Cantidad a declarar
octubre	línea 3	\$2,000
octubre	líneas 10, 17, 24 y 31	\$110,000
noviembre	líneas 7, 14, 21 y 28	\$110,000
diciembre	líneas 5, 12, 19 y 26	\$110,000

Precaución: Su obligación total para el año tiene que ser igual a la línea **13** del Formulario 943.

Ajuste de la Obligación Tributaria para el Crédito Tributario sobre la Nómina de Pequeños Negocios Calificados por Aumentar las Actividades Investigativas (Línea 12 del Formulario 943)

Los depositantes de itinerario bisemanal tienen que tomar en cuenta el crédito tributario sobre la nómina de pequeños negocios calificados por aumentar las actividades investigativas reclamado en la línea **12** del Formulario 943 cuando declaran sus obligaciones tributarias en el Formulario 943-A. El total de la obligación tributaria para el año tiene que ser igual a la cantidad declarada en la línea **13** del Formulario 943. Si no toma en cuenta el crédito tributario sobre la nómina de pequeños negocios calificados por aumentar las actividades investigativas en el Formulario 943-A, podría causar que en el Formulario 943-A se declare más que la obligación tributaria declarada en la línea **13** del Formulario 943. No reduzca su obligación tributaria diaria declarada en el Formulario 943-A a una cantidad por debajo de cero.

A partir del primer trimestre de 2023, el crédito tributario sobre la nómina de pequeños negocios calificados por aumentar las actividades investigativas se usa primero para reducir la parte correspondiente al empleador del impuesto del Seguro Social (hasta \$250,000) para el trimestre y cualquier crédito restante se usa entonces para reducir la parte correspondiente al empleador del impuesto del Medicare para el trimestre hasta que alcance cero. Para completar el Formulario 943-A, usted tiene que tomar en cuenta el crédito

tributario sobre la nómina contra la obligación del impuesto del Seguro Social correspondiente al empleador comenzando con el primer pago de nómina para el trimestre que incluye los pagos de salarios sujetos a los impuestos del Seguro Social de sus empleados hasta utilizar el máximo de \$250,000 del crédito contra el impuesto del Seguro Social correspondiente al empleador y, entonces, tomar en cuenta cualquier crédito tributario sobre la nómina restante contra la obligación del impuesto del *Medicare* correspondiente al empleador comenzando con el primer pago de nómina del trimestre que incluye los pagos de salarios sujetos a los impuestos del *Medicare* de sus empleados. Consistente con las entradas en el Formulario 943-A, el crédito tributario sobre la nómina se tiene que tener en cuenta al hacer los depósitos de los impuestos sobre la nómina. Si se mantiene algún crédito tributario sobre la nómina al final del trimestre que no se ha utilizado completamente porque excede \$250,000 de la parte correspondiente al empleador de los impuestos del Seguro Social y la parte correspondiente al empleador de los impuestos del *Medicare* para el trimestre, el crédito en exceso puede ser transferido al trimestre siguiente y permitido como un crédito tributario sobre la nómina para el trimestre siguiente. El crédito tributario sobre la nómina no se puede utilizar como un crédito contra la retención de impuestos sobre los ingresos, la parte correspondiente al empleado de los impuestos del Seguro Social o la parte correspondiente al empleado de los impuestos del *Medicare*.

Además, el crédito tributario sobre la nómina restante no puede aplicarse a años anteriores ni tomarse como un crédito contra los salarios pagados de trimestres anteriores que se declaran en el mismo Formulario 943 o en los Formularios 943 para años anteriores. Si una cantidad del crédito tributario sobre la nómina no se utiliza al final del año natural porque excede la parte correspondiente aplicable al empleador de los impuestos del Seguro Social y la parte correspondiente aplicable al empleador de los impuestos del *Medicare* sobre los salarios pagados durante los trimestres aplicables en el año natural, el crédito tributario sobre la nómina restante puede ser transferido al primer trimestre del año natural siguiente como un crédito tributario sobre la nómina contra la parte correspondiente aplicable al empleador de los impuestos del Seguro Social y la parte correspondiente aplicable al empleador de los impuestos del *Medicare* sobre los salarios pagados en ese trimestre. Para más información sobre el crédito tributario sobre la nómina, acceda a [IRS.gov/ResearchPayrollTC](https://www.irs.gov/ResearchPayrollTC).

Ejemplo. La Compañía Rosa es un empleador con un año natural tributario que presentó oportunamente su declaración de impuestos sobre los ingresos de 2024 el 15 de abril de 2025. La Compañía Rosa eligió tomar en el Formulario 6765 el crédito tributario sobre la nómina de pequeños negocios calificados por aumentar las actividades investigativas. El tercer trimestre de 2025 es el primer trimestre que comienza después de que la Compañía Rosa presentó la declaración de impuestos sobre los ingresos haciendo la elección del crédito tributario sobre la nómina. Por lo tanto, el crédito tributario sobre la nómina se aplica contra la parte correspondiente a la Compañía Rosa de los impuestos del Seguro Social

(hasta \$250,000) y los impuestos del *Medicare* sobre los salarios pagados a los empleados en el tercer trimestre de 2025. La Compañía Rosa completa el Formulario 943-A reduciendo la cantidad de la obligación tributaria anotada para el primer pago de la nómina en el tercer trimestre de 2025 que incluye los salarios sujetos a los impuestos del Seguro Social por el menor de (1) su parte del impuesto del Seguro Social (hasta \$250,000) sobre los salarios o (2) el crédito tributario sobre la nómina disponible. Si el crédito tributario sobre la nómina elegido excede la parte correspondiente a la Compañía Rosa del impuesto del Seguro Social en el primer pago de la nómina del trimestre, el crédito tributario sobre la nómina en exceso se trasladaría a los pagos sobre la nómina subsiguientes en el tercer trimestre hasta que sea utilizado contra los \$250,000 de la parte correspondiente de la Compañía Rosa del impuesto del Seguro Social para el trimestre. Si la cantidad del crédito tributario sobre la nómina excede la parte correspondiente a la Compañía Rosa del impuesto del Seguro Social (hasta \$250,000) sobre los salarios pagados a sus empleados en el tercer trimestre, cualquier crédito restante se utiliza contra la parte correspondiente a la Compañía Rosa del impuesto del *Medicare* para el primer pago de la nómina del trimestre y, entonces, el exceso del crédito tributario sobre la nómina se trasladaría a los pagos sobre la nómina subsiguientes en el tercer trimestre hasta que sea utilizado contra la parte correspondiente a la Compañía Rosa del impuesto del *Medicare* para el trimestre. Si la Compañía Rosa todavía tiene un crédito restante después de haber reducido su parte correspondiente del impuesto del Seguro Social (hasta \$250,000) y del impuesto del *Medicare* para el tercer trimestre, la cantidad restante se trataría como un crédito tributario sobre la nómina contra su parte correspondiente del impuesto del Seguro Social (hasta \$250,000) y del impuesto del *Medicare* por los salarios pagados en el cuarto trimestre. Si la cantidad restante del crédito tributario sobre la nómina excedió la parte correspondiente a la Compañía Rosa del impuesto del Seguro Social (hasta \$250,000) y del impuesto del *Medicare* sobre los salarios pagados en el cuarto trimestre, ésta podría ser trasladada y ser tratada como un crédito tributario sobre la nómina para el primer trimestre de 2026.

Cómo Corregir la Obligación Tributaria que se Ha Declarado Anteriormente

Depositantes de itinerario bisemanal. Si se le ha impuesto una multa *FTD* y cometió un error en el Formulario 943-A y la corrección no cambiará el total de la obligación tributaria para el año que declaró en el Formulario 943-A, quizás pueda reducir la multa si presenta un Formulario 943-A enmendado.

Ejemplo. Usted declaró \$3,000 de obligación tributaria el 1 de enero. Sin embargo, la obligación tributaria realmente corresponde al mes de marzo. Prepare un Formulario 943-A enmendado que indique los \$3,000 de obligación tributaria el 1 de marzo. Además, tiene que anotar las obligaciones tributarias que había declarado anteriormente para el año que no cambiaron. Anote “*Amended*” (Enmendado) en la parte superior del Formulario 943-A. El *IRS* volverá a calcular la multa y le notificará de todo cambio a la multa.

Depositantes de itinerario mensual. Los depositantes de itinerario mensual pueden presentar un Formulario 943-A si se les ha impuesto una multa *FTD* y cometieron un error en la sección para el registro mensual de la obligación tributaria del Formulario 943. Cuando complete el Formulario 943-A para esta situación, sólo anote los totales mensuales. Las anotaciones diarias no son necesarias.

Dónde debe presentar. Presente su Formulario 943-A enmendado o, para los depositantes de itinerario mensual, su Formulario 943-A original en la dirección indicada en la notificación que recibió sobre la multa. Si está presentando un Formulario 943-A enmendado, no tiene que incluir el Formulario 943-A original.

Formulario 943-X

Es posible que tenga que presentar un Formulario 943-A enmendado con el Formulario 943-X para evitar o reducir la multa *FTD*.

Reducción en los impuestos. Si va a presentar un Formulario 943-X, puede presentar el Formulario 943-A enmendado junto con el Formulario 943-X si las dos condiciones siguientes le corresponden:

1. Tiene una reducción en los impuestos.
2. Le impusieron una multa *FTD*.

Presente su Formulario 943-A enmendado junto con el Formulario 943-X. La obligación tributaria total declarada en su Formulario 943-A enmendado tiene que ser igual a la cantidad de impuestos corregida declarada en el Formulario 943-X. Si su multa se reduce, el *IRS* incluirá la reducción de la multa junto con su reducción en los impuestos.

Aumento en los impuestos —Formulario 943-X presentado a tiempo. Si está presentando un Formulario 943-X a tiempo que indica un aumento en su impuesto, no presente un Formulario 943-A enmendado, a menos que se le haya impuesto una multa *FTD* debido a un Formulario 943-A incorrecto, incompleto o que no ha sido presentado. Si está presentando un Formulario 943-A enmendado, no incluya la cantidad del aumento en el impuesto que declaró en el Formulario 943-X.

Aumento en los impuestos —Formulario 943-X presentado fuera de plazo. Si adeuda impuestos y está

presentando un Formulario 943-X fuera de plazo, o sea, después de la fecha de vencimiento del Formulario 943 para el año en el que se descubrió el error, tiene que presentar un Formulario 943-A enmendado con el Formulario 943-X. De lo contrario, el *IRS* podría imponerle una multa *FTD* “promediada”.

El total de la obligación tributaria declarada en la línea **M** del Formulario 943-A enmendado tiene que ser igual al total de los impuestos corregidos (la línea **13** del Formulario 943 combinada con toda corrección declarada en la línea **20** del Formulario 943-X) para el año, menos toda reducción y tasación tributaria libre de intereses que ha sido determinada previamente.

Aviso sobre la Ley de Reducción de Trámites.

Solicitamos la información requerida en el Formulario 943-A para cumplir con las leyes que regulan la recaudación de los impuestos internos de los Estados Unidos. Usted está obligado a suministrarnos esta información. La necesitamos para asegurar que cumpla con estas leyes y para calcular y cobrar la cantidad correcta de impuestos.

Usted no está obligado a facilitar la información solicitada en un formulario de impuestos que está sujeto a la *Paperwork Reduction Act* (Ley de Reducción de Trámites), a menos que el mismo muestre un número de control válido de la *Office of Management and Budget* (Oficina de Administración y Presupuesto u *OMB*, por sus siglas en inglés). Los libros o registros relacionados a este formulario o sus instrucciones tendrán que ser conservados mientras su contenido pueda ser utilizado en la aplicación de toda ley de impuestos internos. Por regla general, las declaraciones de impuestos y toda información pertinente son confidenciales, tal como lo requiere la sección 6103 del Código.

El tiempo que se necesita para completar y presentar el Formulario 943-A variará dependiendo de las circunstancias individuales de cada contribuyente. La carga de tiempo estimada para los empleadores que presentan el Formulario 943-A está aprobada bajo el número de control 1545-0029 de la *OMB* y está incluido en el estimado que se muestra en las Instrucciones para el Formulario 943.